



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ISTÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 144/2023 DEL AYUNTAMIENTO DE ISTÁN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA ALBAÑIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 144/2023, de fecha 14 de marzo de 2023, las bases y la convocatoria para la contratación de la plaza de Oficial de Primera Albañil, en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Las bases reguladoras que regirán la convocatoria se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Istán.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Istán, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Istán, a 14 de marzo de 2023.

El Alcalde-Presidente, José Miguel Marín Marín.

1141/2023

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE ISTAN

CÓDIGO CSV

549b2ecf1e9ff3e82d154a9593865132e23b858e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

P2906100I

FECHA Y HORA

31/03/2023 08:13:12 CET

